

DEC. ALCALDICIO N° 2352

Chépica, 20 NOV 2018

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de realizar contratación para los servicios de Mantenimiento y aseo de recintos municipales para el año 2019. Subrogancias establecidas mediante Decreto Alcaldicio N°2660 de 27/12/2017.

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones, ley N° 19.886 y su Reglamento de Compras Publica.

**DECRETO:**

- 1) Llámese a proceso de Licitación Pública para la Contratación de los siguientes Servicios para el año 2019, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
  - Cuidado, aseo y mantención Estadio Municipal y Piscina Municipal.
  - Aseo y mantención Teatro Municipal.
  - Cuidado, aseo y mantención Gimnasio Municipal.
  - Aseo edificio consistorial (casona), edificio municipal.
  - Aseo y mantención áreas exteriores edificio consistorial (casona) y edificio municipal.
  - Apoyo en obras menores para actividades municipales.
  - Apoyo en labores de mantención y aseo áreas verdes comuna chepica.
- 2) Apruébense las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes que forman parte de la licitación, para los servicios a contratar.
- 3) Nómbrase como comisión evaluadora del proceso de licitación a Director de Obras Municipal, Director de Finanzas, Director de Desarrollo Comunitario y Secretario Municipal en calidad de ministro de Fe.
- 4) Pásese a la Dirección de Administración y Finanzas y Control Interno para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL  
[WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).

FIRMA POR ORDEN DE LA ALCALDESA DEC. ALC. N° 92/2018.



KARYNA ANGEL VIEDMA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)  
MINISTRO DE FE



FRANCISCO JAVIER HIDALGO RADRIGAN  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RCC/KAV/JZT/jzt  
DISTRIBUCION:  
Control  
DAF.  
DOM  
Of. Partes.

